



## **XCMO. AYUNTAMIENTO**

DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL

CIUDAD DE

PLAZA

AYOR, Nº 1

• 04620

**VERA**

Almería) •

C.I.F. P-

0410000-D

• TLF: 950

39 30 16 ,

• FAX: 950 39

31 44

SAC TLF:

950 39 24

), FAX: 950

39 38 10 •

• www.ayuntam

ntovera.org

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION  
PARA LA REMODELACION DE LA PLAZA DE LA URBANIZACION 80 VIVIENDAS DE  
VERA (ALMERIA).**





## XC.MO. AYUNTAMIENTO

DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL

CIUDAD DE

### PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION PARA LA REMOLDELACION DE LA PLAZA DE LA URBANIZACION 80 VIVIENDAS DE VERA (ALMERIA).

#### Antecedentes:

La Plaza de la Urbanización 80 Viviendas se encuentra situada en el centro de la urbanización con su mismo nombre, ubicada en Suelo Urbano Consolidado, Ordenanza 3, según el Plan General de Ordenación Urbana de Vera.

Dicha Urbanización consiste en varios bloques de viviendas, habitadas en su mayoría por población gitana e inmigrantes. Claramente se trata de una zona marginal y degradada dentro de la ciudad.

La plaza, remodelada en el año 2002, consiste en un espacio libre pavimentado, con una zona de juegos infantiles en el centro y una pista de baloncesto en un lateral. Hace unos 12 años fue remodelada, pero en la actualidad el estado de la misma es deplorable. El pavimento está en malas condiciones, el suelo de caucho de la zona de juegos ha sido arrancado en su totalidad, los juegos infantiles necesitan ser reparados en su totalidad faltando varias piezas, el mobiliario urbano papeleras, bancos, o han sido arrancados o los existentes necesitan ser reemplazados, las farolas han sido también víctima del vandalismo, observándose las luminarias rotas por golpes o pedradas, e incluso las canastas de baloncesto y porterías están inservibles. En definitiva el estado es de abandono total, siendo necesaria una remodelación completa de todo el espacio.

#### Cláusula Primera. Objeto del Contrato.

Los trabajos previstos en el presente Proyecto de Remodelación de la Plaza de la urbanización 80 Viviendas son los siguientes:

- Demoliciones: Se procederá al levantamiento de todo el pavimento de terrazo existente y en mal estado. Se retirará lo que queda de suelo de caucho en mal estado en la zona de juegos. Se retirarán los juegos antiguos, farolas, bancos, papeleras, canastas y porterías en mal estado.
- Pavimentación: Se va pavimentar con suelo de caucho continuo la zona de juegos según mediciones. Se procederá a la colocación de un nuevo solado de terrazo en toda la superficie de la plaza.
- Alumbrado Público: Se instalarán dos columnas de 12 m. con 6 proyectores para iluminar toda la plaza. La idea de sustituir farolas por este tipo de columnas es por evitar que se rompan las luminarias por actos vandálicos.



PLAZA  
AYOR, Nº 1  
● 04620  
VERA  
Almería) ●  
C.I.F. P-  
0410000-D  
TLF: 950  
39 30 16 ,  
AX: 950 39  
31 44  
SAC TLF:  
950 39 24  
, FAX: 950  
39 38 10 ●  
www.ayuntam  
entovera.org



## XCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL

CIUDAD DE

- **Mobiliario Urbano:** Se ejecutarán bancos de obra in situ con bloques y revestido de lajas de piedra para evitar destrozos por vandalismo. Se colocarán papeleras de PVC para asegurar que no se roben para su venta como chatarra, como ha estado sucediendo anteriormente. Se colocarán juego de porterías y canastas. Por último se plantarán árboles en las jardineras existentes.
  - **Juegos infantiles:** Se instalarán en varios juegos infantiles según documentación gráfica y mediciones.
  - **Pintura:** Se señalizará nuevamente la pista polideportiva, y se pintarán los muros que rodean la plaza con pintura acrílica.
- Las características de los materiales son los indicados en las mediciones y presupuesto adjunto.

### Cláusula Segunda. Definición y Características de las Obras.

Las actuaciones a realizar y las características de las instalaciones se encuentran correctamente descritas en el proyecto técnico adjunto al presente pliego.

### Cláusula Tercera. Precio de Licitación.

El precio máximo de licitación se establece en **65.683,59 € (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO)**, incluyendo los gastos generales, beneficio industrial y el I.V.A., sin que quepa revisión de precios en ningún caso.

### Cláusula Cuarta. Plazo de Ejecución.

El plazo de ejecución para la ejecución de los trabajos, propuesto en el proyecto, es de **2 meses** desde la firma del acta de replanteo.

### Cláusula Quinta. Clasificación del Contratista de la Obra.

En cuanto a la clasificación del contratista no se exige en esta obra.

### Cláusula Sexta. Criterios de Valoración.

Los criterios de valoración serán los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y detallados a continuación:

6.1.- Oferta Económica: Se valorará la mejor Oferta Económica hasta un total de 50 puntos, y el resto de forma proporcional según la fórmula:

$$[(PL-PO) / (PL-POM)] \times 50.$$

Siendo:

PL: El presupuesto base de licitación

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
VERA  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16 ,  
AX: 950 39  
31 44

SAC TLF:  
950 39 24  
) , FAX: 950  
39 38 10 •  
www.ayuntam  
ntovera.org





## XCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL

CIUDAD DE

PO: El precio ofertado por el licitador

POM: El precio de la oferta más económica

Se tendrá en cuenta si hay o no ofertas desproporcionadas o temerarias, en base a lo estipulado en el artículo 85 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas,

6.2.- Plazo de ejecución: Se valorará con un máximo de 40 puntos el menor plazo de ejecución ofertado, y el resto de forma proporcional según la fórmula:

$$[(TL-TO) / (TL-TOM)] \times 40.$$

Siendo:

TL: El plazo de tiempo propuesto en proyecto

TO: El plazo ofertado por el licitador

TOM: El plazo de tiempo más bajo ofertado

6.3.- Plazo de Garantía: Se valorará con un máximo de 10 puntos el mayor plazo de garantía ofertado, y el resto de forma proporcional según la fórmula:

$$[GO / GM] \times 10.$$

Siendo:

GO: El plazo de garantía ofertado por el licitador

GM: El plazo de garantía más alto ofertado

### **Cláusula Séptima Obligaciones del Adjudicatario.**

7.1.- Ejecución de todas aquellas obras e instalaciones auxiliares necesarias para la completa realización de los trabajos solicitados.

7.2.- Limpieza y retirada del material sobrante de la obra.

7.3.- El suministro eléctrico preciso para la ejecución de los trabajos será por cuenta del adjudicatario.

7.4.- Redacción del Plan de Seguridad y Salud en base al Estudio de Seguridad y Salud del proyecto. Será de cuenta del adjudicatario la redacción y coste del Plan de Seguridad.

7.5.- El Plan de Seguridad se deberá presentar en un plazo máximo de 15 días naturales contados desde el mismo día de la comunicación oficial de la adjudicación de la obra.

7.6.- Avisar con dos días de antelación a la Policía Local de cortes de calles o desvíos del tráfico.

7.7.- Otras: Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### **Cláusula Octava. Responsabilidad Civil del Adjudicatario.**

El adjudicatario será responsable de los accidentes, perjuicios o infracciones que puedan ocurrir o cometerse por la ejecución de los trabajos que se realicen. El contratista adjudicatario de las obras, estará obligado a suscribir con una entidad aseguradora de

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
VERA  
Almería) •  
C.I.F. P-  
J410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16 ,  
AX: 950 39  
31 44  
SAC TLF:  
950 39 24  
, FAX: 950  
9 38 10 •  
www.ayuntam  
ntovera.org





## XCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL

CIUDAD DE

reconocida solvencia una póliza de responsabilidad civil individualizada, a fin de cubrir los riesgos derivados de la propia ejecución de la obra.

### Cláusula Novena. Servicios del Contratista en Obra.

El contratista deberá establecer a su costa los servicios que requieran la eficiente explotación de sus instalaciones y la correcta ejecución de la obra: servicios técnicos, seguridad y salud en el trabajo, transportes, comunicaciones, vigilancia, extinción de incendios.

### Cláusula Décima. Documentación a Aportar por el Contratista.

La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### Cláusula Décimoprimera Criterios de Adjudicación.

Los recogidos en la correspondiente cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### Cláusula Décimosegunda. Presentación de las Ofertas.

De acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### Cláusula Decimotercera. Control de Calidad.

Los gastos de ensayos y análisis de materiales y de unidades de obra, será de cuenta del contratista hasta el 1% del presupuesto de ejecución material.

Vera, 1 de agosto de 2014

Fdo. José Manuel Ramírez Hidalgo  
ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL



PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
VERA  
Almería) •  
C.I.F. P-  
J410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16 ,  
AX: 950 39  
31 44

SAC TLF:  
950 39 24  
) , FAX: 950  
9 38 10 •  
www.ayuntam  
ntovera.org